

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

En la plenaria del 13 de diciembre, el Senado de la República incorporó en un Proyecto de Ley relativo a las "Contravenciones Especiales", un artículo sobre el valor de la doctrina de las sentencias de la Corte Constitucional, con el objeto de hacer obligatoria para los magistrados, jueces y fiscales una interpretación que condiciona, a condenas previas por narcotráfico, los procesos por enriquecimiento ilícito y testaferrato.

Ante esta grave determinación, que prácticamente !indulta! a todos los investigados en el denominado proceso 8.000, formulo la siguiente declaración:

1. Rechazo la pretensión de despenalizar, en la práctica, el enriquecimiento ilícito y el testaferrato, llevando a la impunidad conductas contrarias a los sanos principios jurídicos, éticos y morales que deben regir la Nación.
2. Deploro que algunos Senadores, quienes según la Carta "representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común", legislen para entorpecer conocidas investigaciones que adelanta la Justicia.
3. Lamento que algunos legisladores socaven gravemente los fundamentos y la estabilidad de nuestro sistema jurídico y varíen el criterio que sostuvieron seis meses antes en el debate al Proyecto de Ley Estatutaria de Administración de Justicia.
4. Exhorto a los Representantes a la Cámara a rechazar esta injusta iniciativa, contraria a la Carta y a la moral social, que legaliza la corrupción. Formulo un apremiante llamado al Señor Presidente de la República para que objete este artículo, en caso de ser aprobado.

Santafé de Bogotá, 13 de diciembre de 1995

(Fdo.) + Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Presidente de la Conferencia Episcopal